

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 003639
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

04 SET. 2014

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones CAPITAL, documento a través del cual acredita el tiempo DE Cotizaciones Previsional, de la funcionaria del Sector Salud doña **MARIA ESTER CACERES RIOS**, Cedula de Identidad N° 8.417.070.0. [REDACTED] del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- Que la funcionaria antes citada, acredita 245 meses equivalentes a 20 años 5 meses cotizados, por lo que corresponde el derecho de gozar de **veinte y cinco días hábiles de Feriado Legal**, a contar del 01 de Septiembre del 2014.

D E C R E T O

RECONOCESE a doña **MARIA ESTER CACERES RIOS**, , Cédula de Identidad N° 8.417.070.0. [REDACTED] el Centro de Salud Eduardo Frei M., el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 20 años 5 meses de Cotizaciones previsionales, quién podrá gozar de **25 días hábiles de Feriado Legal**, a contar del **01 de Septiembre del 2014**.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVW.Pcm.-